

Constancia secretarial. A despacho del señor juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021. La secretaria, Pili Natalia Salazar Salazar.



Auto Interlocutorio No. 1961
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ESPERANZA GALLEGO
Demandado: MARÍA MERCEDEZ NUÑEZ MORENO y otros.
Radicación: 760014003008202100455

1. La apoderada de la parte demandante, por medio de escrito que antecede manifestó sustituir el poder conferido: *"por parte de mi representada a GABRIELA DE HARO CUADROS [...] estudiante de Derecho, con código No. A00354297, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de la ciudad de Cali, como consta en la certificación que se adjunta, para que continúe en representación de la señora ESPERANZA GALLEGO, dentro del proceso de referencia.*

Esta sustitución la efectuó teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y adelantar el proceso ejecutivo en curso conforme al artículo 77 del Código General del Proceso. Conforme al Artículo 5 del Decreto 806 de 2020, manifiesto que el correo electrónico del nuevo apoderado es: gabriela.de1@u.icesi.edu.co".

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. ACEPTAR la sustitución de poder concedida por **ANDREA BELTRÁN SOLANO**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía 1.144.100.405 de Cali, estudiante de Derecho, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Icesi y **RECONOCER** personería amplia y suficiente a **GABRIELA DE HARO CUADROS** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.636.248 de Cali, estudiante de Derecho, con código No. A00354297, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de la ciudad de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **129**

Fecha: **OCT.27.2021**



S.D.

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc08738dd37dc436701864d4c543ab4babd1293b422a482885a451e759e8f0a**
Documento generado en 26/10/2021 11:56:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**